

## CAPÍTULO 2

### *La Responsabilidad Social Corporativa, vía alterna hacia la Economía Circular*

*Mónica Llanos Encalada, Ph.D.*  
Universidad Tecnológica ECOTEC  
mllanos@ecotec.edu.ec

#### **2.1 Introducción**

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), o Responsabilidad Social Empresarial (RSE) define la unificación de actividades empresariales con conciencia ambiental, que incentivan a las corporaciones a implementar prácticas éticas y socialmente responsables dentro de su cadena de valor (Ormaza et al., 2020), como también, dar respuesta a los problemas ambientales y sociales.

Lo que empezó como filantropía social, ha logrado posicionarse como ventaja competitiva para las organizaciones, quienes, no sólo deben preocuparse de su rol ético en la sociedad, sino también, de su relación ética con sus *stakeholders*<sup>2</sup> (Vargas, 2021), puesto que estos, empiezan a cuestionar, cada vez más, el proceso de productos y la repercusión que tienen en la salud del consumidor y bienestar del ecosistema, así que, según lo que obtengan como respuesta elegirán si permanecer o no con dicha organización. Es por esta realidad, la importancia de promover instituciones transparentes (Zambrano, 2020).

El sistema de compra y venta se ha desprendido del concepto de intercambio simple y rápida satisfacción de necesidades, para crear una marca con la que el consumidor se pueda sentir identificado y cuidado, ésta, es una de las mejores propuestas de valor agregado al vender. Por lo tanto, las corporaciones implementan la responsabilidad social corporativa como una estrategia para fortalecer su imagen social y en benéfico al ecosistema, reflejado en la salud de la sociedad y protección del medio ambiente.

La RSC consiste de tres componentes: económicos, ambientales y sociales, cuyo conjunto se lo ha denominado como “triple creación de valor”. Y dentro de la gestión empresarial con respecto a una producción ética y consciente, se realiza una importante reducción, que si bien, no es completa eliminación, de materiales, se utiliza la EC como sistema base. “La responsabilidad social corporativa se basa en diversas

---

<sup>2</sup> Son todos aquellos grupos de interés con los cuales las organizaciones se relacionan de manera directa e indirecta, por lo cual existe un nivel de influencia significativa para el giro del negocio de las organizaciones, entre estos se encuentran: organismos de control; proveedores; distribuidores; clientes; comunidad; competencia; personal e incluso la competencia.

estrategias donde la empresa impacta de manera positiva a sus clientes, la satisfacción y el desarrollo profesional de sus colaboradores, el medio ambiente y la comunidad que lo rodea” (Acosta et al., 2018).

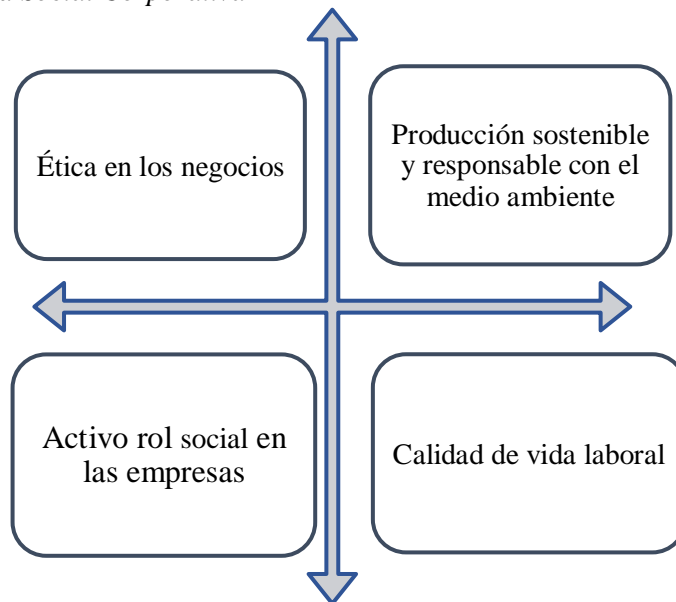
Uno de los organismos impulsores de la RSC, es la Organización de las Naciones Unidas, por medio de la fundación de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, que, en su publicación “Nuestro Futuro Común”, propone un plan de desarrollo sostenible, en el cual destaca la reflexión sobre el futuro de nuevas generaciones y aborda temas como: pobreza; desigualdad; y falta de interés social (Naciones Unidas- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021). Este escrito se transformó rápidamente en un hito para el cambio social. La Responsabilidad Social del Ecuador, considera como parte de estos cinco principales pilares: Valores y principios; Desarrollo Sostenible; Principios del Pacto global; Organización Internacional de Normalización (ISO) 26000; Sistema de Gestión empresarial (SGE 21), (Pecho et al., 2021)

## 2.2 Ejes y Variables de la Responsabilidad Social Corporativa

Dentro de cada sistema existen ejes que la dirección y la RSC no son ajenas a este principio. Para (Pecho et al., 2021), esta presenta los siguientes ejes:

### Figura 2.

*Ejes de la Responsabilidad Social Corporativa*



Nota. se exponen los cuatro ejes que engloba las variables en su conjunto de lo que implica la Responsabilidad Social Corporativa. Fuente (Pecho et al., 2021).

Aquellos ejes expuestos son partes de un todo consciente, es decir que, cada uno de ellos aporta y dirige el actuar reflexivo de las empresas, lo cual deriva en comportamientos empáticos hacia sus empleados; clientes y medio ambiente. Es ineludible destacar que todo este movimiento hacia el cambio, tuvo auge en Europa, y Norteamérica, no tardó en continuar con esta iniciativa, sin embargo, en América Latina, se ha tardado varios años en especial en Ecuador.

Como se ha expuesto en párrafos previos, los *stakeholders* son preponderantes cuando se habla del cambio en las empresas, puesto que el objetivo de oro en las corporaciones siempre va a dirigirse a estos grupos, ya sea: para alcanzar la satisfacción de sus clientes, capturar la atención de los potenciales prospectos, como también, tener una buena reputación en el mercado, en especial productos de alta demanda como lo son los alimentos. Un ejemplo de ello es la producción y comercialización de banano. Según datos de PROECUADOR (2019), la exportación de este producto, tiene un índice alto, sin embargo, existe escasa responsabilidad social, por ello es importante las existencias de estas demandas por parte de comerciantes y consumidores.

La Organización de Estándares Internacionales por sus siglas en inglés *International Organization for Standardization*, (ISO), por un lado, la ISO 26000, es una organización que busca concientizar a las empresas sobre el impacto de sus elecciones a nivel de producción y clima laboral, ayudándolos así, hacia conductas responsables, empáticas, transparentes, pero, sobre todo, éticas. A su vez, toma como responsabilidad primordial cubrir los intereses de los *stakeholders*. Por otro lado, la ISO 26000 constituye una guía o mapa con el que las corporaciones responsables se guían en este vasto mundo de la economía, ecología y calidad de trabajo digno, fundamentándose en los siguientes principios: Derechos humanos; Responsables normas laborales; Medio ambiente; Pelea contra la corrupción (*International Organization for Standardization, s.f.*).

### **2.3 Regulaciones de la Economía Circular y la Responsabilidad Social Corporativa**

En el Ecuador se puede encontrar información relacionada a la EC en los siguientes marcos legales: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánica de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico del Ambiente, Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva y el Libro Blanco de Economía Circular en Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 3 promueve el desarrollo sustentable y la registración de los recursos de manera equitativa y sustentable, para garantizar el buen vivir. Así como también, en el Artículo 14, reconoce el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. De igual manera, en el Artículo 66 el estado ecuatoriano asegura una vida digna, salud y saneamiento

ambiental (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008). Por lo tanto, el Estado ecuatoriano otorga el derecho de la restauración de la naturaleza – artículo 71 y promoverá el respeto de los elementos que conforman un ecosistema según el artículo 72.

Según el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, del Código Orgánica de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se establecen las competencias en materia ambiental en todos los niveles de gobierno (Asamblea Nacional, 2010). En el Código Orgánico del Ambiente, el estado ecuatoriano garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano a sus habitantes, así como también ecológicamente equilibrado (Asamblea Nacional, 2017)

En el Ecuador se estableció el 6 de julio de 2021, mediante Registro Oficial N° 488, la “Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva”, mismo que se ha desarrollado con la finalidad de reconocer, resguardar, preservar, desarrollar y fomentar el desarrollo de reciclaje y tratamiento de residuos (Asamblea Nacional, 2021). Está ley es de aplicación obligatoria en todo el estado ecuatoriano, tanto por entidades privadas y públicas, así como a personas jurídicas y naturales.

Los principios más relevantes de dicha ley son:

- El que contamina paga: Se deberá incorporar a los costos de producción todas las medidas necesarias para prevenir, evitar o reducir la contaminación.
- Eficiencia: Aplicación de las mejores prácticas de producción, comercio y estrategias de desarrollo sostenible en el uso y aprovechamiento de materiales, recursos, bienes y servicios.
- Participación: Educación, inclusión social y fortalecimiento de la comunidad para prevenir la contaminación.
- Precautorio y Prevención: Aplicación de medidas eficaces y oportunas destinadas a evitar, mitigar o cesar la afectación del daño ambiental a través de la aplicación de la normativa.
- Protección del ambiente y la salud pública: precautelar los derechos a la salud y el ambiente sano para el desarrollo de la vida.
- Reducir impactos: Disminuir las consecuencias asociadas a la extracción de materia prima.
- Trazabilidad: Medición de los residuos a lo largo de la cadena de manejo de un producto.
- De la cuna a la cuna: Considera todo el ciclo de vida de un producto, desde la extracción de materias primas hasta su reutilización y/o aprovechamiento para su re inserción en el ciclo productivo.

Y, en cuanto al modelo de Economía Circular Inclusiva, requiere un cambio del proceso de producción y consumo por parte de empresa y de la sociedad, con la finalidad de restaurar el medio ambiente, con la finalidad de evitar el establecimiento de residuos no reutilizados. Lo que significa que es necesario el cambio de modelo de una economía lineal a una economía circular inclusiva (Puentes y Asociados, 2021).

El Libro Blanco de Economía Circular para Ecuador recopila su conceptualización y plantea a la misma, como parte del modelo de desarrollo regenerativo y restaurativo para el país. En el documento se definen las líneas estratégicas y acciones propuestas para lograrlo. (Ministerio de Producción, comercio exterior, inversiones y pesca, 2021, p.14). Este modelo de desarrollo está conformado por 4 ejes primordiales: Política y Financiamiento; Producción Sostenible; Consumo Responsable y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

## 2.4 Conclusiones

Como se ha expuesto, la Responsabilidad Social Corporativa es la puesta en práctica de acciones éticas y responsables en cada uno de los procesos de la organización y a su vez con los grupos de interés, por lo cual, se busca transparentar las buenas prácticas en los ejes; económico; social y medio ambiental.

No todas las prácticas de RSC constituyen parte de la ley, sin embargo, se promueven desde la normativa que las organizaciones transparenten sus acciones y responsabilidad en especial con el cuidado del medio ambiente a través a través de prácticas en el manejo de desechos e impacto ambiental que puede generar sus procesos, en especial aquellas organizaciones que por su giro de negocio productivo pueden generar mayor contaminación.

La RSC y la Economía Circular van de la mano, puesto que el segundo representa un nuevo modelo económico, la primera apunta a reducir los impactos y tomar acciones preventivas, por lo cual existe gran similitud entre estas, la EC proporciona las estrategias que van a permitir que la Organización sea Socialmente responsable. En ambos casos, estas prácticas representan una ventaja competitiva y ganancias de rentabilidad a mediano y largo plazo que sería conveniente concientizar a las organizaciones.

## 2.5 Referencias Bibliográficas

Acosta, M., Lovato, S., y Buñay, J. (2018). La responsabilidad social corporativa y su rol en las empresas ecuatorianas. *Lasallista de Investigación*, 15(2), 105-117. <https://doi.org/DOI:10.22507/rli.v15n2a8>. <https://www.redalyc.org/journal/695/69559233009/html/>

- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Quito. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)
- Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico del Ambiente. [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)
- Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva*. Quito. <https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/LEY%20ORG%20C3%81NICA%20DE%20ECONOM%20C3%8DA%20CIRCULAR%20INCLUSIVA.pdf>
- International Organization for Standardization. (s.f.). *ISO 26000:2010*. Guía de Responsabilidad Social: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Ministerio de Producción, comercio exterior, inversiones y pesca. (2021). *Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador*. Quito- Ecuador: Centro de Innovación y Economía circular CIEC. [https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Libro-Blanco-final-web\\_mayo102021.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Libro-Blanco-final-web_mayo102021.pdf)
- Naciones Unidas- CEPAL. (2021). *Construir un futuro mejor: Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Cuarto informe sobre el progreso y los desafíos regionales. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a441acf-eeb3-462e-bf93-f2948a22f0ab/content>
- Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F., y Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(3). <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519009/html/>
- Pecho, C., Cotrina, J. C., Laucho, J. L., y Ulfe, J. (2021). Responsabilidad social empresarial y el cuidado del medio ambiente. *Revista Iberoamericana de educación, Especial 1*, 2737-632x. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.31876/ie.vi.100>. <https://www.revista-iberoamericana.org/index.php/es/article/view/100>

PROECUADOR. (2019). *PROECUADOR*. PROECUADOR: <https://www.proecuador.gob.ec/>

Vargas, J. (2021). Innovación social: ¿Nueva cara de la responsabilidad social? conceptualización crítica desde la perspectiva universitaria. *Ciencias Sociales*, 27(2), 435-450. <https://www.redalyc.org/journal/280/28066593030/html/>

Zambrano, H. Y. (2020). *Análisis y medición de la incorporación de Programas*. Córdoba: UCOPress. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=299136>